

RESOLUCIÓN NÚMERO 1804274 DE 2025**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 286362 del 13 de septiembre de 2024, **ELKIN JAIR DOMINGUEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.741.117, fue nombrado en período de prueba en el empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 21 de octubre de 2024.

Que mediante el radicado 202561201527162 del día 06 de mayo de 2025, el funcionario **ELKIN JAIR DOMINGUEZ MARTINEZ** informa que mediante Resolución No. 226 del 27 de abril de 2025, fue nombrado en periodo de prueba, en el empleo de Agente de Tránsito Código 340 Grado 04 de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Santander.

Que mediante Resolución No. 716364 del 9 de mayo de 2025, le fue concedida vacancia temporal al funcionario **ELKIN JAIR DOMINGUEZ MARTINEZ** en el empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, a partir del 21 de mayo de 2025 por el término de seis (06) meses, y por el tiempo adicional que se requiera hasta que se produzca la calificación del período de prueba y esta quede ejecutoriada, en el empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 04 de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Santander.

Que mediante radicado 202561203304332 del 09 de septiembre de 2025, **ELKIN JAIR DOMINGUEZ MARTINEZ** ya identificado, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 09 de septiembre de 2025, al empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual será aceptada de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, respecto a la aceptación de la renuncia establece que:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. (...)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1804274 DE 2025**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)”

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 12 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por **ELKIN JAIR DOMINGUEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.741.117, en relación con el empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **ELKIN JAIR DOMINGUEZ MARTINEZ**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Septiembre de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 1804274 DE 2025
“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

Firma mecánica generada en 12-09-2025 02:57 PM

Aprobó: María Teresa Rodríguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: María Claudia Gómez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

